

15.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

INTRODUCCIÓN

En relación al Turismo, las distintas acciones llevadas a cabo por la Consejería tienen por objeto la consolidación del turismo como sector clave y estratégico de Andalucía. Para ello, se impulsan líneas de actuación que aumenten la competitividad y la calidad del sector en el panorama internacional, siendo sus principales referentes los siguientes planes: Plan de Calidad Turística en Andalucía, Plan de Marketing y Plan General de Turismo Sostenible.

La Política Comercial en Andalucía tiene como objetivos principales el fomento e impulso del comercio interior y de la actividad artesanal, promoviendo, para ello, la diversificación de la dotación comercial y la revitalización comercial de los cascos históricos, la construcción y mejora de mercados de abastos, la modernización de la pequeña y mediana empresa comercial, los nuevos sistemas de gestión y de calidad, así como la internacionalización de la empresa andaluza mediante las actuaciones de Extenda. Los planes de referencia en esta materia son el Plan de Orientación Comercial, el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior y el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía.

En materia deportiva, las estrategias persiguen fundamentalmente dos objetivos, la creación de una red adecuada y suficiente de instalaciones deportivas por toda la geografía andaluza y la promoción del deporte a todos los niveles. El conjunto de acciones en esta materia viene contemplado en los tres principales planes de referencia: el Plan Director de Instalaciones Deportivas, aprobado en 2007, el Plan Director de Promoción Deportiva y el Plan Director de Actividades Deportivas. Además en esta política se integran acciones de cooperación al desarrollo para la financiación de instalaciones deportivas en países en vías de desarrollo.

La consideración del género se ha insertado en cada una de estas políticas y sus correspondientes programas presupuestarios de forma proporcional a su relevancia al género, es decir a su capacidad transformadora en relación con el objetivo de la igualdad de oportunidades por razón de sexo. En este sentido cabe destacar la importancia del programa 46B Actividades y Promoción Deportiva, al que le corresponde la mayoría de los indicadores presupuestarios desagregados por sexo, por los avances realizados en el nivel de participación de mujeres en las competiciones deportivas y en el acceso general de las mujeres al deporte, y también la relevancia del ambicioso estudio sobre Turismo e igualdad de género en Andalucía que servirá de base para el inicio de actuaciones dirigidas a corregir desigualdades en los distintos ámbitos del sector del turismo. También cabe destacar el esfuerzo realizado al incorporar nuevos indicadores en el programa 75A.

Tras proceder al análisis con enfoque de género de los distintos programas presupuestarios de las tres grandes áreas de actuación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los ejercicios 2006 y 2007, se ha procedido a incluir como novedad diversas iniciativas, dirigidas en su mayoría a obtener información sobre las posibles desigualdades por razón de género y las causas que las motivan, que implican un compromiso de actuación, a distintos horizontes temporales, para lograr la convergencia de oportunidades entre mujeres y hombres.

De acuerdo con la información que se obtenga a través de estudios singulares o de otros sistemas de información, se podrá considerar en futuros ejercicios, de forma objetiva y realista, la conveniencia de modificar los actuales indicadores presupuestarios e incluso incluir nuevos indicadores que profundicen y orienten mejor sobre los avances que las actividades realizadas en las materias competencia de esta Consejería, suponen en la consecución del objetivo de igualdad de género.

RECURSOS

46A TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Las actuaciones con cargo a este programa presupuestario vienen determinadas por la aplicación del Plan Director de Instalaciones Deportivas, cuyo principal objetivo es la ampliación, mejora, cualificación, diversificación y modernización del equipamiento deportivo de Andalucía a fin de facilitar al conjunto de la población, la práctica de las diferentes modalidades deportivas y contribuir a la generalización de la práctica del deporte.

Por ello, la planificación de instalaciones deportivas atiende a criterios de accesibilidad, corrección de desequilibrios territoriales y también a las necesidades de la población de las distintas zonas contempladas en el plan.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

Este programa tiene como objetivo la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía y por supuesto, la convergencia entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivos.

El Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía establece el fomento del Deporte en Edad Escolar, el Deporte Local, el Deporte Universitario, el Deporte Federado, el Deporte de Alto Rendimiento y el Deporte Espectáculo materializándolo mediante diversos programas en los que se facilita y fomenta la participación de deportistas femeninas, tanto de manera individual como en clubes. El avance en la participación femenina en actividades deportivas se pone de manifiesto a la vista de los datos estadísticos.

Así, el aumento de licencias deportivas totales entre los años 2003 (406.555 licencias) y 2006 (470.497) ha sido de un 15,72%, mientras que ese aumento ha sido superior en licencias femeninas, que han pasado de 62.240 en el año 2003 a 77.584 en el año 2006, lo que supone un aumento del 24,65%.

De igual forma, en el Programa Estrella Élite de Andalucía, de patrocinio a equipos que compiten en categoría máxima y submáxima, ha crecido cuantitativa y cualitativamente cada año, pasando de 24 equipos de participación femenina en la temporada 2002-2003 a 46 para la temporada 2007-2008, suponiendo un incremento del 91,6%.

El aumento de participación de mujeres también se constata en el Listado de Deportistas, Entrenadores o Técnicos y Jueces o árbitros de Alto Rendimiento, ya que desde el año 2003 ha aumentado en un 57,8%.

En la Orden de subvenciones en materia de deporte (Orden de 9 de noviembre de 2006, BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), concretamente en la modalidad 4 de subvenciones para el Fomento del Deporte Local, se considera como criterio específico de valoración de las propuestas, la participación de la mujer en la actividad a subvencionar.

Cabe destacar con respecto a este programa presupuestario el gasto destinado a corregir la menor participación femenina en las actividades deportivas, concretamente, dentro del Plan Director de Promoción Deportiva y en particular en el Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA), se valoran positivamente y se les prima por ello, a aquellos eventos con participación femenina.

Por su parte, en el Plan Director de Actividades Deportivas que incluye el Plan del Deporte en Edad Escolar se obliga a los equipos participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), a estar formados por niños y niñas al 50%, con lo que se garantiza la participación igualitaria de ambos sexos.

Y en las subvenciones: del Plan del Deporte Local se valoran positivamente aquellos programas que incluyan la participación de mujeres, en las de las Universidades públicas andaluzas incluidas en el Plan del Deporte Universitario se valoran los programas que contemplen y estimulen la participación femenina y en las de las federaciones deportivas dentro del Plan del Deporte Federado, se valora el incremento interanual de licencias femeninas.

46C CENTROS DEPORTIVOS

El programa presupuestario 46C, gestionado por la Secretaría General para el Deporte, agrupa un conjunto de dotaciones presupuestarias que en líneas generales están destinadas a la gestión de la formación y cultura deportiva, prevención y control de la salud de los deportistas y la gestión de los centros deportivos.

Respecto de la actividad formativa de becas y premios gestionados por el Instituto Andaluz de Deporte y el Centro Andaluz de Medicina Deportiva, servicios sin personalidad jurídica adscritos a la Secretaría General para el Deporte, existen indicadores desagregados por sexo que constatan la convergencia de participación entre mujeres y hombres.

Cabe destacar que en las subvenciones para la Formación en Materia de Deporte se tiene en cuenta, como criterio específico de valoración para la selección de las solicitudes, el número de participación de mujeres tanto en el plano de la organización como en el de las personas asistentes.

Como novedad para el ejercicio 2008, se analizará la oportunidad de realizar estudios que permitan líneas de trabajo con una mayor perspectiva de género en la planificación y gestión de los objetivos del programa presupuestario 46C.

75A D.S.G. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE

Se trata de un programa horizontal cuya incidencia directa en las personas se centra mayoritariamente en el ámbito del personal propio. Como en años anteriores, se recogen entre sus indicadores la identificación del número de alumnos y alumnas que asisten a los cursos, no obstante, se avanza un paso más en el análisis al introducir la comparación del alumnado según que la localidad de celebración coincida o no con la localidad de residencia o trabajo, análisis que se hará a través de las asistencias definitivas. Por otra parte, se suprime el indicador de usuarios y usuarias de informática ya que no arroja datos relevantes en materia de impacto de género distintos a los que resultan de la identificación del personal de la Consejería.

También se gestiona con este programa presupuestario la información que se facilita a la ciudadanía en general. En este sentido, se introducirá en el próximo ejercicio el análisis de accesos a los servicios documentales de forma presencial diferenciándose el número de usuarios y usuarias. Asimismo, se extenderá dicho análisis al acceso por vía telemática.

75B PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

En el ámbito del Plan General de Turismo Sostenible en proceso de tramitación y que estará vigente en el ejercicio 2008 se contempla, en el Objetivo de Adecuación de la estructura productiva a las nuevas necesidades, una orientación estratégica dirigida a propiciar una mayor extensión de la estabilidad y calidad en el empleo. Como medida concreta en el programa de solidaridad se encuentra la responsabilidad social corporativa con un presupuesto de 750.000 euros. Esta medida se centra en promover, tanto en las empresas como en las instituciones relacionadas con el turismo, la incorporación de buenas prácticas generales en su gestión relativas a cuestiones medioambientales, sociales, laborales y de derechos humanos.

Se fomentarán líneas de actuación y de vinculación de ayudas que propicien el desarrollo de acciones de integración de colectivos desfavorecidos, y se promoverán las acciones que refuercen la valorización social de las personas que trabajen en el sector turístico.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Turística ha puesto en marcha un nuevo instrumento de planificación intermedia enmarcado en la Estrategia de Turismo Sostenible. El procedimiento de intervención se basa en las figuras de los Promotores y Programas de Turismo sostenible. Como criterio de selección de los programas de turismo sostenible figura la inclusión de medidas de integración de la mujer.

75C PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística desarrolla actividades relativas al fomento de la actividad económica turística, la promoción de la imagen turística de

Andalucía y de sus recursos turísticos, el establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, así como, la potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.

Aunque por el momento no estén definidos indicadores de impacto de género asociados a este programa, se destacan dos aspectos de la gestión con un marcado enfoque de género. Es el caso del control y seguimiento de la publicidad de promoción realizada a través de los diferentes medios con cargo a este programa presupuestario, a fin de evitar cualquier connotación contraria a la igualdad de sexos; y también, el de las ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP), ya que se valoran los proyectos presentados por mujeres o jóvenes menores de 30 años con hasta un 10 % de la puntuación total.

Como novedad para el ejercicio 2008, se han modificado los anexos que deben cumplimentar las personas solicitantes de subvenciones, de forma que se pueda obtener información desagregada por sexo sobre el empleo que se pretende crear y sobre el género de los que presentan las solicitudes. Así mismo, se han adaptado nuestros sistemas informáticos de gestión de subvenciones, para que contemplen estas novedades. Esta información servirá de punto de partida para posibles decisiones sobre medidas correctoras en caso de observar desigualdades por razón de género.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

Con cargo a este programa se desarrollan actividades dirigidas a la implantación de sistemas de calidad, la formación y sensibilización en la cultura de la calidad, la innovación tecnológica para la recualificación de Andalucía como destino de calidad, y la armonización de estudios de prospectiva y tendencias turísticas. El objetivo a alcanzar es afianzar Andalucía como destino de calidad en el marco de la sostenibilidad y de acuerdo con el Plan de Calidad.

La línea de subvenciones en materia de formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación contempla como criterios específicos de valoración para las actividades de formación y sensibilización la participación de mujeres tanto en el papel de organizador como en el de asistente; y en las actividades de investigación, es criterio específico de selección la composición paritaria del equipo de investigación.

Una de las previsiones del Plan de Calidad Turística de Andalucía 2006-2008 en sus cuatro ámbitos: el sistema, los destinos, los recursos humanos y el/la turista, es atender a las necesidades de prestatarios y clientes a nivel personal para lo que obviamente se ha de tener en cuenta un enfoque transversal de género, lo que requerirá profundizar tanto en las causas que originan la desigualdad como en el desarrollo de estrategias que la compensen y corrijan.

Esto ha conducido a la contratación de un estudio que se llevará a cabo en el próximo ejercicio y que bajo el título Turismo e igualdad de género en Andalucía servirá para diagnosticar e identificar los ámbitos claves de actuación para fomentar la igualdad de género en el sector turístico andaluz.

También en el ejercicio 2008 se llevará a cabo la mejora de la metodología de las estadísticas vinculadas tanto al Plan Estadístico Andaluz como propias de la Consejería, a fin de incluir la variable sexo.

Además, en 2008 se evaluará el Plan de Calidad Turística de Andalucía 2006-2008 y su previsible continuidad estando previsto aplicar el análisis de género así como incorporar medidas específicas destinadas a paliar la posible brecha de género en la actividad turística e iniciar los trabajos técnicos para la inclusión de aspectos vinculados al género en los sistemas de calidad normados de aplicación en el ámbito turístico y en los referentes de distinción autonómicos.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Con cargo a este programa se desarrollan actuaciones dirigidas a adecuar la oferta formativa a las necesidades del sector, fomento de la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas, fomento y modernización de la artesanía, aumento de las relaciones de cooperación en el sector comercial andaluz, mejora de la captación, gestión y difusión de la información comercial, reducción de los desajustes y relaciones comerciales, fomento de la promoción comercial e internacionalización de la empresa andaluza.

En las líneas de subvención destinadas a la promoción comercial y modernización y fomento de la artesanía se han introducido criterios de valoración orientados a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, tales como la consideración específica de acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el número de empleados y empleadas de las empresas solicitantes.

La novedad para 2008 radicará en la revisión de los sistemas de información con el fin de incluir la variable de sexo en las líneas de subvención dirigidas a modernización e implantación de sistemas de calidad en pymes comerciales.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

| | Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS | | |
|--|---------------------------|---------|-------|
| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo. | 0 | 3 | 3 |
| Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente. | 2 | 5 | 7 |
| Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses. | 6 | 22 | 28 |
| Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. | 107 | 138 | 245 |
| Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. | 24 | 50 | 74 |
| Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años. | 2 | 27 | 29 |
| Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad). | 1 | 26 | 27 |

EXCEDENCIAS

| | EXCEDENCIAS CONCEDIDAS | | |
|--|------------------------|---------|-------|
| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| Excedencia por cuidado de familiares | 0 | 0 | 0 |
| Excedencia voluntaria por agrupación familiar | 0 | 0 | 0 |
| Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria | 0 | 0 | 0 |